



**II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024**

**BMX Freestyle**

**Instructivo de Competencia**

**1. INFORMACIÓN TÉCNICA GENERAL**

- 1.1. FECHA:** El campeonato de Bmx Freestyle se desarrollará en las fechas estipuladas por el IDRD
- 1.2. ESCENARIO:** El escenario programado para la realización de las competencias es el skate park Fontanar del río.
- 1.3. CATEGORÍA:** Se efectuará los campeonatos en las siguientes categorías:

CATEGORÍA	RAMA	RANGO/AÑO DE NACIMIENTO
JUVENIL	MASCULINO	1-1-2003 a 31-12-2009
JUVENIL	FEMENINO	1-1-2003 a 31-12-2009

- 1.4. PRUEBAS CONVOCADAS:** las pruebas convocadas son:

CATEGORÍA	PRUEBA	RAMA
JUVENIL	PARK	MASCULINO
JUVENIL	PARK	FEMENINO

- 1.5. MEDALLERÍA EN DISPUTA:** Se proyecta entregar la siguiente:  
cantidad de medallas de ORO, PLATA, BRONCE, dependiendo del número de inscritos por prueba, el cual deberá ser de mínimo 3 atletas de diferente localidad.

ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
2	2	2	6

- 1.6. PREMIACIÓN:** La premiación oficial para los II Juegos Deportivos Distritales la Juventud 2024, se hará conforme al artículo 36 de la resolución 863 de 2024. Carta Deportiva Fundamental y puede ser de la siguiente manera:

- 1.6.1.** Al campeón(a) individual: Medalla color dorado.



**II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024**  
**CICLISMO BMX FREESTYLE**  
**Instructivo de Competencia**



- 1.6.2.** Al subcampeón(a) individual: Medalla color plateado.
- 1.6.3.** Al tercer puesto individual: Medalla color bronce.

**Nota:** Se otorgará adicionalmente un trofeo al campeón por deporte, para las localidades que por sus resultados deportivos lo ameriten y un trofeo a la localidad Campeona absoluta de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024. En los deportes individuales se podrá invitar a participar a las fuerzas armadas FFAA y a los departamentos de Cundinamarca, Huila, Meta, Boyacá, Tolima y Santander, favoreciendo la política de ciudad región, aunque no figuran en el tablero general de medallería.

- 2. SISTEMA DE COMPETENCIA:** Los juegos deportivos distritales serán la base de la Bogotá campeona de los I Juegos Nacionales juveniles Deportivos 2024, es por esto, que el sistema de competencia será similar al utilizado en estas justas deportivas.

**SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA DÍA #1**

**ENTRENAMIENTOS OFICIALES**

Jornada Mañana 10:00

a.m. a 12:00 p.m.

Hombres de 10:00 a.m. a 11:00 a.m.

Mujeres de 11:00 a.m. a 12:00 m.

Jornada tarde 2:00 p.m.

a 4:00 p.m.

Hombres de 2:00 p.m. a 3:00 p.m.

Mujeres de 3:00 p.m. a 4:00 p.m.

**DÍA # 2**

**FASE DE CLASIFICACIÓN**

- El orden de salida de los atletas será asignado aleatoriamente
- La competencia debe incluir un total de 10 atletas por cada género, que permita conformar dos grupos de 5 atletas en cada categoría.
- El formato de clasificación será de dos rondas de (1) minuto por cada atleta.
- Los mejores 8 puntos clasifican a la ronda final.
- En la ronda de clasificación, el resultado de las dos rondas se suma para hacer un promedio ponderado y definir la clasificación y el orden de salida para la fase final, trocando el resultado de la ronda semifinal con el orden de salida de la final.

**DÍA # 3**

**FASE FINAL**

- Un total de 8 atletas pasan a la ronda Final y se conforman dos grupos



- Cada grupo tendrá 30 min de práctica previo a la competencia
- Cada atleta contará con dos rondas de (1) minuto
- El resultado final se dará con el mejor puntaje de las dos rondas.

## **JUZGAMIENTO**

Consistirá en un panel de 5 jueces Nacionales y 1 juez principal los cuales usarán una escala de puntos de 0 a 10, ellos deberán evaluar independientemente a cada competidor basado en el criterio oficial de Juzgamiento.

Los jueces se ubicaran en una parte alta en donde puedan observar fácilmente el desempeño de cada atleta, permaneciendo en el sitio hasta 15 minutos después de que se hayan entregado las listas de resultados previos a cada fase, así mismo deben permanecer en el sitio de competencia hasta que la ceremonia de premiación haya concluido. Actuando de manera profesional e imparcial y poner de lado percepciones como preferencia de estilo o resultados en competencias anteriores, de igual forma no podrán cambiar sus puntajes en el computador o en el formato manual de juzgamiento, estos errores solamente podrán ser autorizados para su corrección por el juez principal.

### **Criterios de Juzgamiento.**

El criterio general de decisión de los jueces estará avalado en la secuencia de movimientos, la cantidad de riesgo en cada ronda y como el atleta usa todo el escenario.

El desempeño de cada atleta será juzgado en una impresión general incluyendo los siguientes puntos:

- Dificultad
- Altura
- Fluidez
- Originalidad
- Estilo
- Progresión
- Variedad de trucos
- Factor de riesgo
- Aterrizaje
- Uso del escenario
- Ejecución

### **EL SPEAKER O LOCUTOR**

Tendrá la responsabilidad de informar a los atletas y espectadores acerca del progreso



de la competencia, también deberá trabajar de cerca con las instrucciones del Juez Principal y de ninguna manera sus palabras se deben considerar como resultado final.

## **PRÁCTICAS**

La competencia deberá incluir un mínimo de prácticas de la siguiente manera:

- El día anterior a la fase de clasificación se deberá proveer una sesión de 2 horas para cada categoría.
- El día de competencia se deberá dar un mínimo de 15 minutos antes del inicio de cada categoría.
- Las prácticas serán separadas por grupos previamente asignados, los atletas que hagan sus prácticas en un grupo diferente serán eliminados
- En caso de que el “field of play” sea completado antes de la fecha de competencia. este deberá permanecer cerrado, ningún atleta podrá utilizar el parque hasta el momento de las primeras prácticas de competencia, esto asegurará una oportunidad igual y justa de práctica en el “field of play”

**NOTA:** Los II juegos Distritales de la juventud no son secuenciales a ningún otro evento deportivo, por lo tanto, tienen una única fase de competencia que es la fase distrital, de conformidad con lo establecido en el acuerdo 869 de 2023.

**2.1. PROGRAMA DE COMPETENCIAS:** El programa de competencia está supeditado a la cantidad de atletas inscritos y se definirá en el congreso técnico.

**2.1.1. Días de competencia:** número total proyectado de días para la realización del evento 3 DÍAS

**3. CUPOS POR DELEGACIÓN:** Cada localidad podrá inscribir de acuerdo con las pruebas y categorías convocadas:

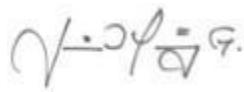
<b>TIPO DE PERSONAL</b>	<b>DELEGACIONES DE LAS LOCALIDADES</b>
DELEGADO	(1) UN CUPO
PERSONAL TÉCNICO	UN (1) CUPO POR CADA 5 ATLETAS
PERSONAL MÉDICO	SIN LÍMITE
ATLETAS	SIN LÍMITE

**4. AUTORIDADES DEL CAMPEONATO:** Para el desarrollo del campeonato de BMX freestyle se hace necesario nombrar las autoridades encargadas del buen desarrollo del evento.

**4.1. DIRECTOR(A) DE CAMPEONATO:** Designado por la organización de los Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.



- 4.2. COORDINADOR DE CAMPEONATO:** Designado por la organización de los Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.
- 4.3. COORDINADOR DE JUZGAMIENTO:** Designado por la organización de los Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.
- 5. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS** Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:
- 5.1. De Orden General:** Por el Comité Organizador de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024, de acuerdo con la Resolución, Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.
- 5.2. De Orden Técnico:** Por el Comité Técnico del Campeonato, de acuerdo a los Artículos contenidos en la carta deportiva fundamental.
- 6. ADOPCIÓN:** Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia de la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.



---

**Jairo Oswaldo Monroy Gutiérrez**  
Presidente y/o Representante Liga de  
Ciclismo de Bogotá.



---

**L. Jaime Córdoba I.**  
Director II Juegos Deportivos Distritales  
de la Juventud.